

x En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de De-  
 breo de mil ochocientos noventa y sie-  
 te, reunidos en su Sala de Acuerdos, el  
 Señor Presidente de la Suprema Corte de  
 Justicia Nacional Doctór Don Benja-  
 min Paz y los Señores Ministros Doctó-  
 res Don Abel Posan y Don Octavio  
 Bunge, dijeron: Que habiéndose nom-  
 brado al Doctór Agustín Medinacain, se-  
 gun comunicación del Poder Ejecutivo,  
 de la fecha, para desempeñar el nuevo  
 cargo de Juez Federal en lo Civil y Co-  
 mercial, creado por la Ley de Preser-  
 vación del presente año, acordaban: =  
**Primero:** Que las causas civiles y co-  
 merciales existentes hasta el treinta  
 y uno de Enero próximo pasado, en  
 los Juzgados Federales de la Capital,  
 se repartían por mitad entre los Jue-  
 ces Doctores Olacchia y Alcedá y Ju-  
 dinacain. **Segundo:** Que los Secreta-  
 rios Juan C. Ahmandos y Daniel S. Be-  
 nin presen sus servicios en el Juz-  
 gado a cargo del Doctór Medinacain,  
 con todo el personal de sus respecti-  
 vas oficinas, continuando los Secreta-  
 rios Eduardo M. Lavahia y Enrique  
 Amaya, también con su respectivo  
 personal al servicio del Juzgado del  
 Doctór Olacchia y Alcedá, y los Secre-  
 tarios Luis Rodríguez de La Torre y Be-  
 nigno Zanotelli en el Juzgado en lo  
 Criminal y Correccional. **Tercero:** Que  
 el turno de los Juzgados Civil y Co-  
 mercial se establecerá en el corriente  
 año en la siguiente forma: Meses  
 de Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octu-  
 bre y Diciembre, Juez Doctór Me-  
 dinacain, y los meses restantes el  
 Juez Doctór Olacchia y Alcedá; de-  
 biendo en los años sucesivos in-  
 vertirse este orden, esto es, Juez Doc-  
 tór Olacchia y Alcedá en los meses